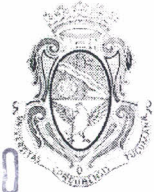


Universidad Nacional de Córdoba

Facultad de Ciencias Médicas



13 SEP 2010

CUDAP: EXP. 0021763/2010

VISTO:

La nota presentada por la Señora Directora de la Escuela de Nutrición, Lic. Nilda Raquel Perovic, solicitando autorización para la realización del **"CURSO DE INGLES PARA LICENCIADOS EN NUTRICIÓN"** organizado por la Secretaría de Ciencia y Tecnología y la Escuela de Nutrición FCM, se llevará a cabo desde el 28 de junio de 2010, y

CONSIDERANDO:

- que el objetivo es incrementar el vocabulario, así como la destreza en el uso del idioma Inglés con temario amplio y énfasis en el lenguaje técnico,
- el Visto Bueno de la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud,
- El despacho de la Comisión de Enseñanza y Vigilancia y Reglamento, aprobado por este H. Cuerpo en sesión del día 05 de agosto del 2010,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS RESUELVE:

Art.1º) **Convalidar** la realización del **"CURSO DE INGLES PARA LICENCIADOS EN NUTRICION" (COD 474)**, que organizado por la Secretaría de Ciencia y Tecnología y la Escuela de Nutrición FCM, se llevará a cabo bajo la responsabilidad de la Prof. Lic. Ana Asaduroglu. La Docente a cargo es la Prof. Lic. Renata Yanzón,

Art 2º) La actividad tiene un costo de \$ 40 (cuarenta pesos) de Inscripción para todos, y 7 cuotas de \$ 70 (Setenta pesos) para graduados haciendo un total \$490 (cuatrocientos noventa pesos) y 7 cuotas de \$50 (cincuenta pesos) para docentes haciendo un total \$350 (trescientos cincuenta pesos), y 7 cuotas de \$20 (veinte pesos), para instructores, adscriptos y ayudantes haciendo un total de \$140 (ciento cuarenta pesos), que se abonarán en la Secretaria de Graduados en Ciencias de la Salud.-

Art.3º) La distribución de los ingresos por aranceles se hará de la siguiente manera el 7,5% para la Secretaría de Graduados, el 7,5% para la Facultad de Ciencias Médicas, el 5% para Rectorado, el 10% para la Escuela de Nutrición y el resto para el Centro Formador.-

Art.4º) El Sr. Director deberá remitir a la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud, un informe académico – contable, con nómina de asistentes y disertantes, de acuerdo a las disposiciones vigentes.

Art.5º) Protocolizar y comunicar.-

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS, EL DIA CINCO DE AGOSTO DEL AÑO 2010.-

Prof. CARLOS TADOCIA CARALLERO
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Prof. Dr. GUSTAVO L. IRICO
PRESIDENTE
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°:
MF. ea

709